

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" se conmemora el 03 de diciembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida.

Que, la discapacidad es un concepto complejo que evoluciona en el tiempo. Actualmente, gracias a la aportación del movimiento social de la discapacidad, se han superado las visiones centradas en las dificultades que experimentan las personas debido a su situación de salud. Estas visiones eran propias del denominado modelo biomédico – rehabilitador.

Que, actualmente, el concepto de discapacidad se basa en el modelo social, que pone el foco, más bien, en las barreras físicas y de actitud que restringen innecesariamente la participación plena y efectiva de las personas.

Que, desde esta perspectiva, una persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Que, las personas con discapacidad son la minoría más amplia en el mundo, y suelen tener más dificultades que otros colectivos en todos los niveles, sobre todo en el acceso a la educación, al mercado laboral, y dificultades económicas.

Que, ello se debe a la falta de recursos que les faciliten la vida como acceso al transporte, o acceso

a la información, en caso de discapacidad sensorial. Todo ello unido a la

discriminación social que a veces existe en su entorno, y la falta de legislación adecuada, hacen que la vida de las personas con discapacidad sea más difícil.

Que, las personas con discapacidad son más vulnerables ante la violencia. Los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, igual que los adultos con problemas mentales.

Que, la ignorancia es la causa de la discriminación que existe en torno a las personas con discapacidad, ya que está totalmente demostrado que, una vez eliminadas las barreras y obstáculos a la integración de estas personas, pueden colaborar activa y productivamente en la sociedad.

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y firmada por 180 países dice: "La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales".

Que, las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad.

Que, tomen las medidas apropiadas para darles pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar todos los obstáculos a su integración.

Que, crear conciencia sobre las diferentes capacidades que tenemos las personas, que realmente es lo que hay que valorar en una persona. Y por supuesto trabajar por la integración y no discriminación de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Día Internacional de las Personas con Discapacidad"

ARTÍCULO 1°: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante La celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" se conmemora el 03 de diciembre.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
•••••	de	el m	ies de	•••••	del año .	•••••						